

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En uso de las atribuciones que me confiere la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado; y el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

AUTORIZO la iniciación del presente expediente de contratación administrativa de **suministros**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación se realizará mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en consonancia con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, para la contratación de “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE AGREGACIÓN DE TRÁFICO (TAP) CON DESTINO A LA OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”, Expediente IGAE 1102C2023013 – Expediente Mesa: MES-2023-10.

Ismael García Cebada

El Director de la Oficina de Informática Presupuestaria
de la Intervención General de la Administración del Estado
(P.D. Orden HFP/1500/2021
de 29 de diciembre)